

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

NOTIFICACION COLECTIVA

Por resolución de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, de fecha de 19 de abril de 2012, han sido aprobados los padrones-listas cobratorias de las liquidaciones periódicas de los Padrones Fiscales de la Tasa de Suministro de Agua, de la Tasa de Alcantarillado y de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Tasa de Basura), correspondientes al 1.º trimestre 2012.

Las personas interesadas podrán examinar la lista cobratoria en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución n.º 1.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se efectuará la cobranza en periodo voluntario, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Edicto en el B.O.P. de las liquidaciones del 1.º trimestre de 2012, de la Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado y de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, comprendidas en la listas cobratorias a que se ha hecho referencia.

Los pagos de la tasa de basura, si no se encuentran domiciliados, deberán efectuarse a través de cualquiera de las Cajas de Ahorro existentes en la localidad, o en la propia Tesorería Municipal sita en Plaza de la Constitución n.º 1.

Los pagos de la tasa de agua y alcantarillado, si no se encuentran domiciliados, deberán efectuarse en la Oficina de Aquagest sita en C/. Coronel Guillén n.º 15.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Navas del Madroño a 20 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo.: Luisa Gómez Blazquez.

2439

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal de Guijo de Santa Bárbara, de fecha de 13 de abril de 2012, por el que se aprobó provisionalmente la nueva Ordenanza Fiscal municipal para el Arrendamiento de Locales Municipales.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de 30 días, a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentarse, en su caso, reclamaciones al mismo. Si al cabo del plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el texto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Guijo de Santa Bárbara a 19 de abril de 2012.- Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Bernardo Huertas.

2445

HERVAS

Anuncio

Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica perteneciente al ejercicio 2012, el mismo se expone, al público por espacio de QUINCE DÍAS (15), contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP a efectos reclamatorios.

El citado documento se encuentra a disposición de todas las personas interesadas, en las oficinas de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado en horario de 9,30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

Hervas a 19 de abril de 2012.- El Alcalde Presidente, Sergio Perez Martín.

2450

ZORITA

Anuncio

Aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Zorita por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de